



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VELA

RESOLUCIÓN No. 17 DE 5 DE JUNIO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RETRACTACIÓN A LA RENUNCIA DE MARIA CAROLINA LATORRE COMO VICEPRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VELA Y SE ACEPTA RENUNCIA DEL DR JUAN GUILLERMO HINCAPIE COMO PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VELA Y MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO”

EL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VELA, EN USO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS Y:

CONSIDERANDO

-Que el día 5 de junio de 2024 a las 5:00 pm, se reunió el Comité ejecutivo de la Federación Colombiana de Vela, para revisar la renuncia del Dr. Juan Guillermo Hincapié Molina como presidente y miembro del Comité Ejecutivo y la renuncia de María Carolina Latorre como Vicepresidente y miembro del Comité Ejecutivo.

-Que la Federación Colombiana de Vela el día 31 de mayo recibió la renuncia de María Carolina Latorre como Vicepresidente y miembro del Comité Ejecutivo, y el día 4 de junio presenta carta de retractación para dar continuidad al plan de trabajo que se proyectó para el 2024, se pone a consideración de los demás miembros del Comité y recibe 3 votos de aceptación a la retractación.

- Que la Federación Colombiana de Vela el día 4 de junio de 2024 recibió la renuncia de Juan Guillermo Hincapié Molina como Presidente y miembro del Comité Ejecutivo, se pone a consideración de los demás miembros del Comité y recibe 3 votos de aceptación de renuncia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: - No aceptar la renuncia de María Carolina Latorre como Vicepresidente de la Federación Colombiana de Vela y miembro del Comité Ejecutivo y aceptar su retractación del día 4 de junio de 2024.



ARTICULO SEGUNDO: Aceptar la renuncia de Juan Guillermo Hincapié Molina como Presidente de la Federación y miembro del comité ejecutivo a partir del día 5 de junio de 2024.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, el 5 de junio del año 2024.

ANA CRISTINA DUQUE

Tesorera

MONICA ORTIZ MANRIQUE

Secretaria Comité Ejecutivo

GONZALO CORREAL

Vocal